

Expte. CUDAP Nº 0052348/2013

Córdoba, **05 FEB 2014**

VISTO

-la nota presentada por la Profesora Silvia Romano en la que solicita dar de baja la nota 3 (tres) asentada a la alumna Silvestro, Gisela Paola (Leg. Nº 35354043) en el Acta Nº 2012101096 de la materia Teoría y Técnicas de la Investigación, del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes, debido a un error involuntario al completar el Acta;

Y CONSIDERANDO

- que según Oficialía la alumna figura con nota final de 3 (tres) en el Acta 2012101096 de la materia Teoría y Técnicas de la Investigación, cuya Profesora Titular es la Lic. Silvia Romano,
- que se adjuntan fotocopias autenticadas del Acta Nº 2012101096 donde se confirma lo informado por Oficialía;
- que por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

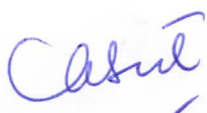
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja la nota 3 (Tres) del acta de examen Nº 2012101096, de fecha 12-12-2012, sólo en lo referente a la alumna Silvestro, Gisela Paola (Leg. Nº 35354043) de la materia Teoría y Técnicas de la Investigación dado que, según lo declarado por la Profesora Titular de la Cátedra, dicha alumna se encontraba ausente;

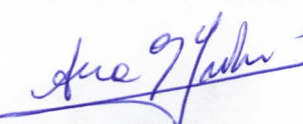
ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

005

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba